

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO SUCESIÓN INTESADA (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00300-00
DENUNCIANTE: HERNANDO RODRÍGUEZ DUEÑAS (C.C. N° 91.278.550), JAVIER RODRÍGUEZ DUEÑAS (C.C. N° 91.278.737) Y LUZ DARY RODRÍGUEZ DUEÑAS (C.C. N° 37.559.781).
CAUSANTES: ANA DEL CARMEN RAMOS DE RODRÍGUEZ (C.C. N° 27.903.616).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **23 de septiembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**.

RECONOCER a **JESICA RODRÍGUEZ ROMERO** como heredera de la causante en representación de HERNANDO RODRÍGUEZ RAMOS (q.e.p.d.), conforme a lo acreditado al plenario, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Por otro lado, **PREVIO** a reconocer como herederos de la causante en representación a: **ZULY DISENY RODRÍGUEZ ROMERO, ANDREA JULIETH RODRÍGUEZ ROMERO, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO, ANA MILENA, ANDREA JULIETH RODRÍGUEZ ROMERO Y RONALD HERNANDO RODRÍGUEZ ROMERO**; es del caso que sean aportadas las pruebas idóneas que acrediten su parentesco con HERNANDO RODRÍGUEZ RAMOS (q.e.p.d.). Téngase como su apoderado judicial principal al abogado **ORLANDO HERNÁNDEZ OSORIO** y suplente a **EDISON HARVEY HERNÁNDEZ OSORIO**, conforme a lo señalado en la ley y el poder conferido. Se le conmina a dicha heredera para que a través de su mandatario judicial manifieste si acepta o no la herencia pura y simple o con beneficio de inventario dentro del término de veinte (20) días.

Así mismo, en atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la heredera **JESICA RODRÍGUEZ ROMERO** en correo electrónico presentado a este estrado judicial el 10 de septiembre de 2021, respecto a la existencia de otras personas que tienen la vocación hereditaria en representación de HERNANDO RODRÍGUEZ RAMOS (q.e.p.d.), se le insta a la parte actora en coadyuvancia con la heredera en representación **JESICA RODRÍGUEZ ROMERO**, para que realicen las diligencias que competen a la notificación de aquellas que aún no han concurrido al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **169**. Fijado a las 8: a.m. del día **24 de septiembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO